

Calle Bolivia, 3 3.º B. Los señores socios tienen derecho, igualmente, a solicitar la entrega o el envío gratuito de los citados documentos según el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Toledo, 2 de septiembre de 2003.—Presidente del Consejo de Administración. José Manzanero Silva.—41.132.

### **AFTER INFORMATICA, S. A.**

El administrador único de la Sociedad After Informática, Sociedad Anónima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas hace público que la Junta General de la Sociedad Anónima en la reunión de fecha 2 de julio de 2003 acordó reducir el capital social en 36.060,73 Euros, quedando fijado en 24.040,48 con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 60,10 a 24,04; así como la transformación de la Sociedad, en otra de Responsabilidad Limitada Denominada After Informática, Sociedad Limitada.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de julio de 2003.—Juan Guerra Ortiz.—40.903.

### **AGROTÉCNICA DEL DELTA, S. L. (Sociedad absorbida)**

### **PROAGRISE, S. L. (Sociedad absorbente)**

#### *Anuncio de Fusión*

La Junta General universal de socios de Agrotécnica del Delta S. L. y de Proagrise S. L., han acordado la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la extinción, sin liquidación, de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado el 11 de julio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 28 de julio de 2003.

En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Jaume, 22 de agosto de 2003.—Luis M. Porres, Administrador Único.—41.223.  
2.ª 12-9-2003

### **AHOREN, S. A.**

#### *Junta general ordinaria*

Se convoca a todos los socios a la Junta de esta sociedad el veinticuatro de Septiembre del presente año, a las dieciocho y treinta horas en primera convocatoria y veinticuatro horas más tarde en segunda.

#### *Orden del día*

Primero.—Lectura de actas anteriores.  
Segundo.—Presentación del Balance y Cuenta de resultados.

Tercero.—Elección de junta directiva.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Puerto Cruz, 28 de agosto de 2003.—Carmelo González, Administrador.—40.687.

### **AJOS LA VEGUILLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **BONI Y FLORENCIO HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades Ajos La Veguilla Sociedad Limitada y Boni y Florencio Hermanos Sociedad Limitada, aprobaron con fecha de 5 de junio de 2003, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por Ajos La Veguilla Sociedad Limitada, como Sociedad Absorbente y Boni y Florencio Hermanos Sociedad Limitada, como Sociedad Absorbida, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, por ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cuenca.

La absorción se ha acordado sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, al ser ésta titular de la totalidad del capital social de la Sociedad Absorbida. No se prevé modificación alguna en los Estatutos Sociales de la Sociedad absorbente.

La fusión producirá efectos contables a partir del día 1 de abril de 2003 y se acordó en base a los Balances de Fusión cerrados a 31 de marzo de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Las Pedroñeras, a 4 de septiembre de 2003.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida. Don Juan María Riberas Mera.—41.259.  
2.ª 12-9-2003

### **ALGECO PROMOCIÓN Y GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Junta Extraordinaria*

Don Jesús González de la Aleja Soria y Don Julián Jiménez de los Galanes Romero del Hombrebueno, en su calidad de Administradores Mancomunados de la entidad «Algeco Promoción y Gestión, Sociedad Anónima», de conformidad con el artículo 100 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convocan Junta Extraordinaria a celebrarse a las diez horas del día 29 de septiembre de 2.003, en el domicilio social de la entidad sito en Avenida del Mediterráneo número 14 local semisótano, en primera convocatoria, y en su caso, el día 30 de septiembre de 2.003 a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Análisis y decisiones respecto a la dimisión del Director General. Examen y decisiones respecto a la marcha de la sociedad; operaciones firmadas y pendientes de formalizar.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de septiembre de 2003.—Don Jesús González de la Aleja Soria y Don Julián Jiménez de los Galanes Romero del Hombrebueno, Administradores Mancomunados.—41.638.

### **ANTOPAR, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **PARDOFLOMA, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### *Fusión*

Se hace público que los socios de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas Juntas Generales de Socios, decidieron el día 1 de Septiembre de 2003 su fusión mediante la absorción de Pardofloma, Sociedad Limitada por Antopar, Sociedad Limitada. Asiste a los socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Bilbao, 5 de septiembre de 2003.—D. Manuel, D. Jose Luis y D. Florentino Pardo Antoñana, como administradores mancomunados de Pardofloma, S. L. (absorbida) y presidente, secretario y vocal del Consejo de Administración de Antopar, S. L. (absorbente).—41.326.  
2.ª 12-9-2003

### **AULAE BUSINESS INTELLIGENCE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en Barcelona, en la Notaría de Don Antoni Bosch Carrera, Don Joan Francesc Bages Ferrer y Don Enrique Oliver de Querol, sita en Passeig de Gràcia, 32, 1er, 1.ª, a las diez horas del día 30 de Septiembre de 2003, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Comunicación de cese del Consejero Delegado. Ratificación, dimisión, cese y nombramiento de Consejeros, en su caso. Ampliación, reducción y fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación especial tan extensa y amplia como fuera conveniente o necesario, en su caso, con facultades de sustitución, para el desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en los puntos anteriores, y en especial para proceder a la redacción y publicación de los anuncios pertinentes en relación con dichos acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les confiere el artículo 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener información o aclaraciones sobre los asuntos del orden del día.

Barcelona, 10 de septiembre de 2003.—Román Gómez Ponti, Secretario del Consejo de Administración.—41.641.